

*ORDEN de 25 de enero de 1961 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, situación y motivo de la baja:

Capitán de Caballería don Francisco López Marin, Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres).—Retirado en 15-12-1960.

Alférez de Ingenieros don Benito Martínez Salazar.—CAMP-SA, Factoría de Pasajes (Guipúzcoa).—Retirado en 12-1-1961. Alférez de Aviación don Regino Fraguas Criado, «Reemplazo Voluntario» en Zaragoza.—Retirado en 7-9-1960.

Brigada de Ingenieros don José Santalla Serén, Gobierno Civil, Lugo.—Retirado en 14-1-1961.

Sargento de Intendencia don Francisco Rodríguez Pérez, «Reemplazo Voluntario» en Córdoba.—Retirado en 6-1-1961.

Brigada de Infantería don Gregorio Méndez Andaluz, CAMP-SA, Subsidiaria de Zafra (Badajoz).—Fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro y que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

*ORDEN de 25 de enero de 1961 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan, con expresión del empleo, Arma, procedencia y lugar donde fija su residencia, a los que se fija la residencia que asimismo se indica. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Brigada de La Legión don Anselmo Fernández García, Ayuntamiento de Cortegana (Huelva), Coria del Río (Sevilla). Sargento de Ingenieros don Reinerio Fernández Navarro, Sección Provincial de Trabajos Portuarios en Tarragona, Tarragona.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 25 de enero de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

*ORDEN de 26 de enero de 1961 por la que se adjudica con carácter provisional una vacante de Auxiliar Administrativo en la C. A. M. P. S. A. al Torpedista Mayor de primera de Complemento de la Armada don Antonio Castro Villalpando.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y como resolución al «Concurso Especial» anunciado por Orden de 6 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299) para la provisión de una vacante de Auxiliar Administrativo de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en la Agencia de Jerez de la Frontera (Cádiz),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter provisional la citada vacante al Torpedista Mayor de primera de Complemento de la Armada don Antonio Castro Villalpando, en situación de «colocado» en la Junta de Obras del Puerto de Cartagena.—Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de la resolución de este concurso se consideren perjudicados podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas, en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las Resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de la citada Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados ni por el correspondiente Organismo, o reueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de enero de 1961.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

*ORDEN de 26 de enero de 1961 por la que se jubila al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Angel Vicente Sanz.*

Por Orden de esta fecha se jubila al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Angel Vicente Sanz, con efectividad del día 26 de febrero próximo.

Madrid, 26 de enero de 1961.

CARRERO

• • •

*ORDEN de 26 de enero de 1961 por la que se jubila al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Faustino Baciero Ayuso.*

Por Orden de esta fecha se jubila al funcionario subalterno del Patronato Nacional don Faustino Baciero Ayuso, con efectividad del día 15 de febrero próximo.

Madrid, 26 de enero de 1961.

CARRERO

• • •

*ORDEN de 26 de enero de 1961 por la que se jubila al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Mariano Aicar Espinosa.*

Por Orden de esta fecha se jubila al funcionario subalterno del Patrimonio Nacional don Mariano Aicar Espinosa, con efectividad del día 15 de febrero próximo.

Madrid, 26 de enero de 1961.

CARRERO

• • •

*ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se nombra Jefe del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Oficinas de Iniciativas y Reclamaciones, asimilado a Jefe Superior de Administración Civil, a don Antonio Fernández López.*

Ilmos. Sres.: En uso de la facultad reconocida en el artículo segundo del Decreto de 19 del actual, he tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Asesoramiento e Inspección de las Oficinas de Iniciativas y Reclamaciones, asimilado a Jefe superior de Administración Civil, a don Antonio Fernández López, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico